

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el uso de las competencias transferidas a la Diputación General de Aragón por el Real Decreto 331/82, de 15 de enero, visto el expediente instruido, ha resuelto que continúe subsistiendo la plaza de Practicante titular de La Zaida, exceptuándola de la extinción.

En Zaragoza, a 7 de octubre de 1986.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo,
ALFREDO AROLA BLANQUET

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso el proyecto y ejecución de la obra: «Construcción de viaducto de Hoz de la Vieja (Térruel)».

Advertido error en el texto remitido para la publicación del mencionado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 96, de fecha 29 de septiembre de 1986, se formula a continuación la oportuna corrección:

En la página 1.430, punto 5, donde dice: La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación a las diez horas del décimo día hábil que no coincida en sábado, debe decir: La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación el segundo día hábil que no coincida en sábado.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, relativo al deslinde parcial del monte de utilidad pública 96, «Labasar y Fornos», de la pertenencia de Saravillo, término municipal de Plan.

Aprobada por la superioridad la ejecución del deslinde parcial del monte de utilidad pública 96 (Plan), denominado «Labasar y Fornos», esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 17 de noviembre de 1986, a las

11,00 horas, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores, sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán realizadas por el Ingeniero de Montes don Federico Peláez de Castro, comenzándose en el punto más al Norte conocido como Cillo del Feixón Ciego, junto al barranco de la Grotta.

Podrán asistir al acto cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 10 de octubre de 1986.—El Jefe Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de investigación de la concentración parcelaria de la zona de Pallaruelo de Monegros (Huesca).

Acordada por Orden de 14 de octubre de 1985 («Boletín Oficial de Aragón» número 88 de 28 de octubre de 1985) la concentración parcelaria de la zona de Pallaruelo de Monegros (Huesca), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo a partir del día siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» y se prolongará durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios y aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán considerados como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dichas falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a las parcelas ubicadas en el término municipal de Pallaruelo de Monegros (Huesca), situadas en la zona regable por el IV Tramo del Canal de Monegros, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas; así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Huesca, 14 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.